



Ayuntamiento de **Valladolid**



**GUÍA PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO
O VOLANTE DE EMPADRONAMIENTO
EN EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

ÍNDICE:

1. INTRODUCCIÓN	1
2. OBTENCIÓN DE UN CERTIFICADO O VOLANTE DE EMPADRONAMIENTO CON CERTIFICADO DIGITAL O CL@VE	2
2.1. Certificado de empadronamiento. Obtención directa en formato digital. (RECOMENDADO).	2
2.2. Solicitud de un Certificado de empadronamiento histórico o en situación de baja.	7

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
1.0	30/08/2021	Versión inicial
2.0	16/12/2024	Nueva Sede Electrónica 2024
3.0	29/08/2025	Identificación con Cl@ve



1. INTRODUCCIÓN

El Padrón municipal es el registro administrativo donde constan los vecinos de un municipio. Sus datos constituyen prueba de la residencia en el municipio y del domicilio habitual del mismo. Las Certificaciones que de dichos datos se expidan tendrán carácter de documento público y fehaciente a todos los efectos administrativos. Dichas certificaciones han de ser necesariamente expedidas por el Secretario General del Ayuntamiento o persona en quien delegue, conforme a la normativa de aplicación.

La [Instrucción 1/2016](#), de Secretaría General, establece los criterios acerca de la emisión de certificaciones del Padrón Municipal de Habitantes e informes de convivencia.

El objeto de este documento es ayudar en la operativa para la obtención de un certificado o volante de empadronamiento en el Ayuntamiento de Valladolid, a través de los distintos canales y formas.

Los certificados y volantes de empadronamiento pueden obtenerse de dos formas diferenciadas:

1. Con certificado digital o Cl@ve:

- [Certificado de empadronamiento. Obtención directa en formato digital. \(RECOMENDADO\).](#)
Mediante esta opción se obtiene un certificado o volante de empadronamiento individual o colectivo, directamente y en el momento, en formato PDF firmado con el sello de órgano del Ayuntamiento de Valladolid, para su verificación digital y dotado de código seguro de verificación (CSV) para poder cotejar el documento impreso en la Sede Electrónica del Ayuntamiento. Para esta opción debe estar empadronado en situación de alta.

Este proceso puede **realizarse con ordenadores personales o con dispositivos móviles**. En el caso de utilizar dispositivos móviles y Cl@ve PIN/Móvil, es necesario tener instalada la app Cl@ve de la Agencia Estatal de Administración Tributaria que se puede obtener en las correspondientes tiendas oficiales de Android y Apple. Además, para la utilización de Cl@ve en el móvil se recomiendan los siguientes navegadores en el móvil: Chrome, Edge, Firefox, Safari y Opera.

- [Solicitud de un Certificado de empadronamiento individual y colectivo, de tipo histórico o en estado de baja.](#)
Mediante esta opción se realiza una solicitud para la obtención del certificado de empadronamiento, que será remitido, posteriormente, a la dirección de correo electrónico indicada en el formulario. Al igual que en el caso anterior, el documento PDF está firmado con el sello de órgano del Ayuntamiento de Valladolid para su verificación digital y dotado de código seguro de verificación (CSV) para poder cotejar el documento impreso en la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

2. Sin certificado digital:

- [Solicitud mediante formulario en la Sede Electrónica del Ayuntamiento.](#)
Mediante esta opción se realiza una solicitud para la obtención de un volante o certificado de empadronamiento, que será remitido por correo postal a la dirección que figura en el Padrón de Habitantes del solicitante. Para esta opción debe estar empadronado en situación de alta.



- **Solicitud telefónica en el Servicio Telefónico de Atención Ciudadana 010 (983 100 105):**
También se puede solicitar el volante o certificado de empadronamiento en el servicio de atención telefónica del Ayuntamiento y, al igual que en el caso anterior, será remitido por correo postal a la dirección que figura en el Padrón de Habitantes del solicitante. Para esta opción debe estar empadronado en situación de alta.
- **Presencialmente en las Oficinas de Atención al Ciudadano (OAC)** situadas en [Plaza de la Rinconada s/n](#), de lunes a viernes de 8:30 a 14:30 horas, excepto festivos.

2. OBTENCIÓN DE UN CERTIFICADO O VOLANTE DE EMPADRONAMIENTO CON CERTIFICADO DIGITAL O CL@VE

Si se dispone de un certificado digital reconocido, DNIE o Cl@ve, tanto PIN, Móvil como Permanente, se puede obtener el certificado o volante de empadronamiento de dos formas:

2.1. Certificado de empadronamiento. Obtención directa en formato digital. (RECOMENDADO).

Con un certificado digital reconocido, DNIE o Cl@ve, perteneciente a una de las personas incluidas en la hoja padronal, se puede obtener el certificado o volante de empadronamiento individual o colectivo directamente en el momento y en línea en formato PDF, siendo esta la forma más rápida y la recomendada.

Para ello puede acceder a la [pantalla para la realización del proceso de obtención del certificado o volante de empadronamiento](#) y obtener, de forma inmediata en formato digital, el correspondiente documento, tras seleccionar la opción de iniciar trámite.

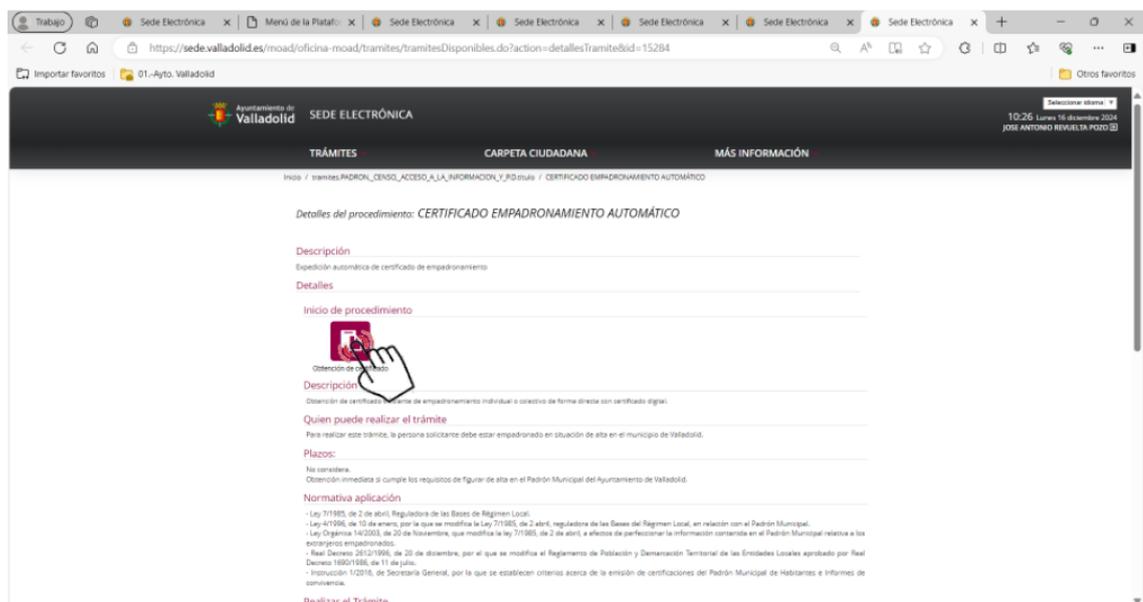


Figura 1.- Pantalla de inicio del proceso de obtención directa del certificado de empadronamiento

También, se puede acceder a la página principal de [la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid](#) e introducir en el campo de búsqueda la palabra “empadronamiento” y seleccionar la opción



“[Certificado de empadronamiento. Obtención directa en formato digital](#)” y acceder a la pantalla para seleccionar el botón de iniciar el trámite.

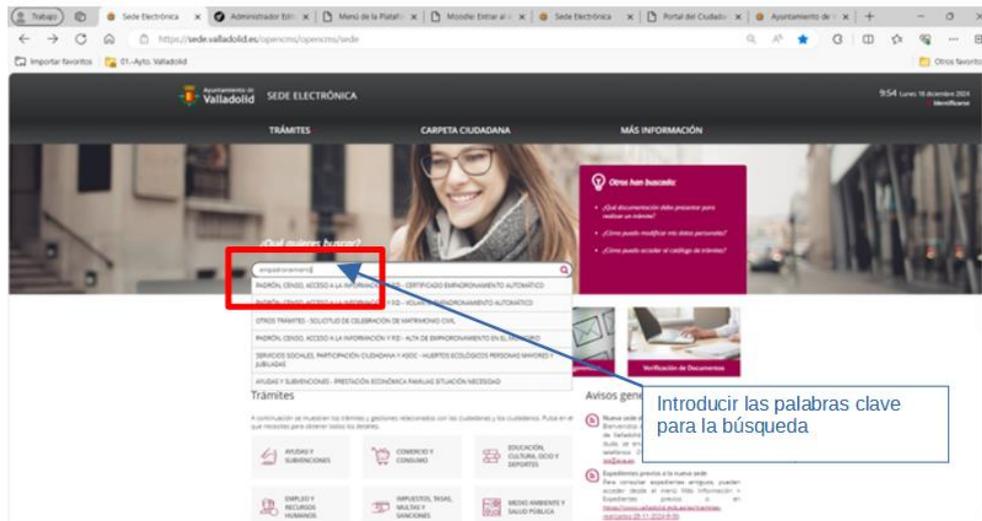


Figura 2.- Pantalla de inicio de la Sede Electrónica

Una vez que se ha seleccionado la opción de iniciar trámite, aparece la siguiente pantalla, donde se debe seleccionar la opción de “Identificación” o el trámite que desea realizar, Volante o Certificado.

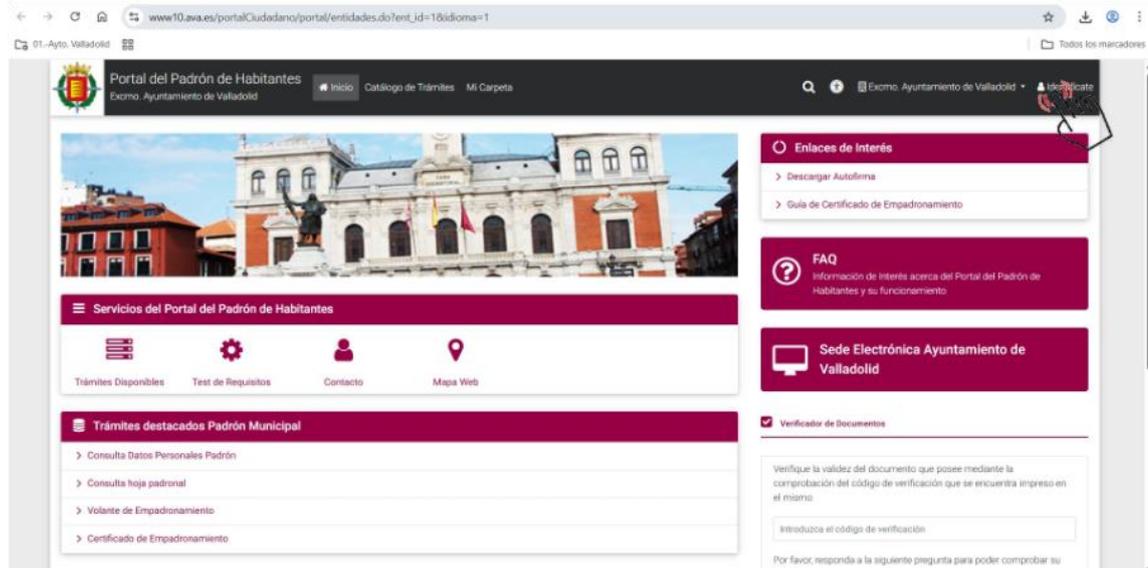


Figura 3.- Pantalla de identificación o conexión



Una vez seleccionada la opción anterior, se debe seleccionar la opción de identificación mediante certificado digital o Cl@ve, tal y como se indica en la siguiente pantalla.

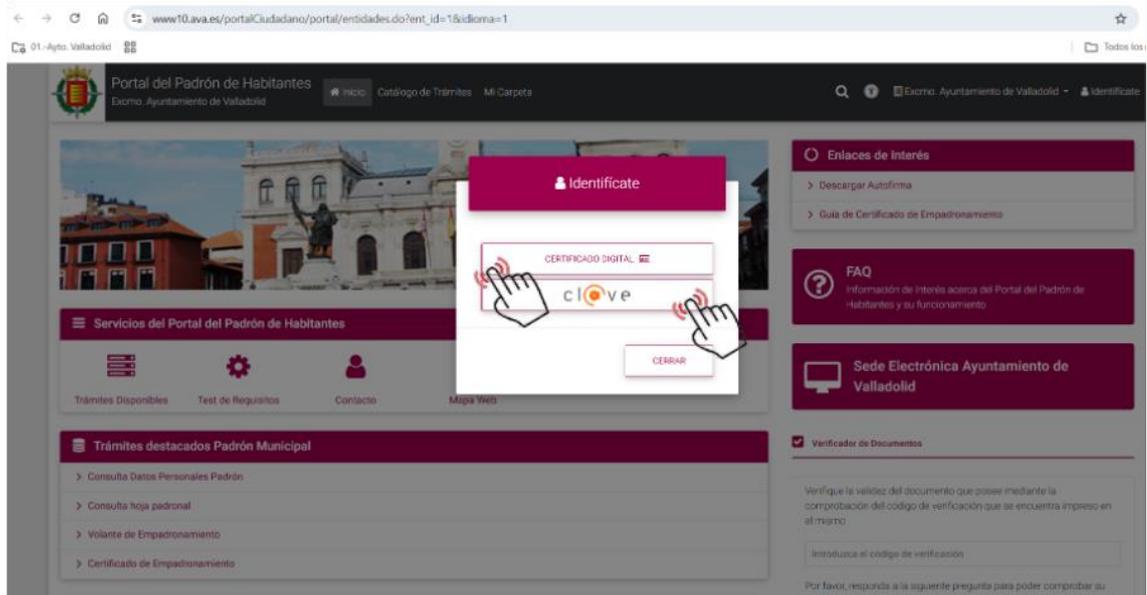


Figura 4.- Pantalla de identificación con certificado digital o Cl@ve

Opción 1: Certificado Digital

Si se ha elegido la opción de “Certificado digital”, se solicita la conformidad para abrir el sistema [Autofirma](#) de la Administración General del Estado, que debe estar previamente instalado en el ordenador desde donde se está realizando la operación.

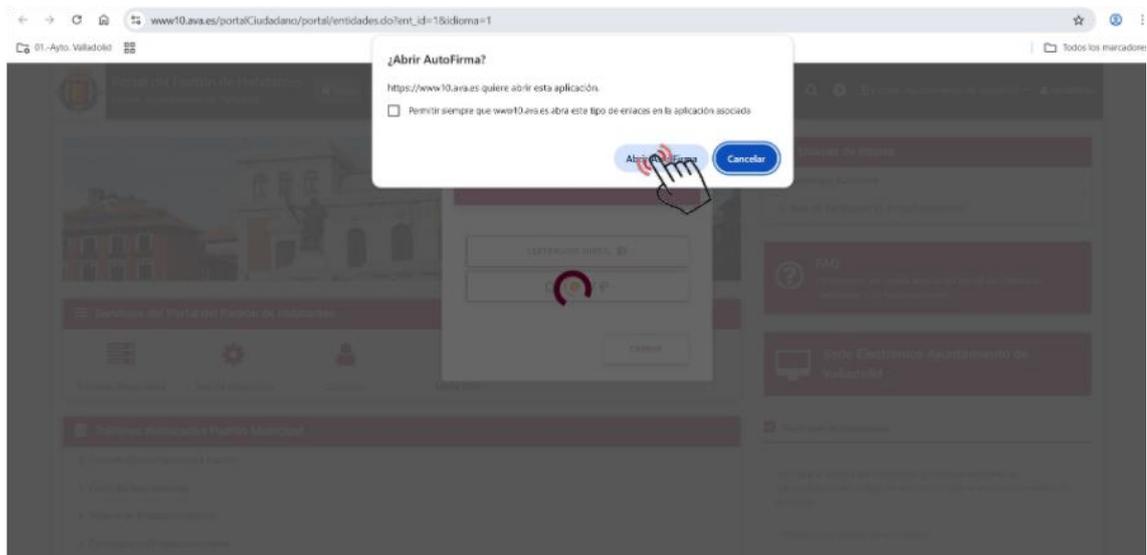


Figura 5.- Pantalla para abrir Autofirma



A continuación, seleccione el correspondiente certificado electrónico en la pantalla que le ofrece Autofirma:

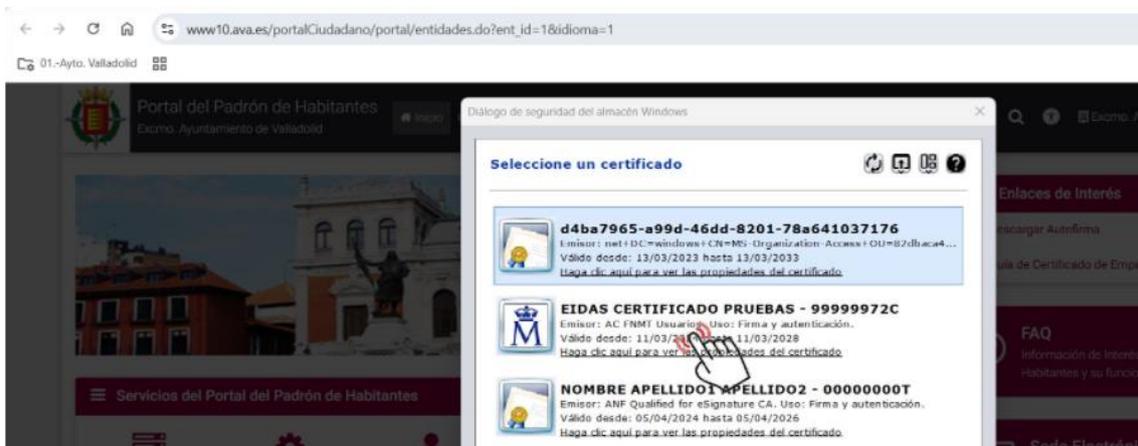
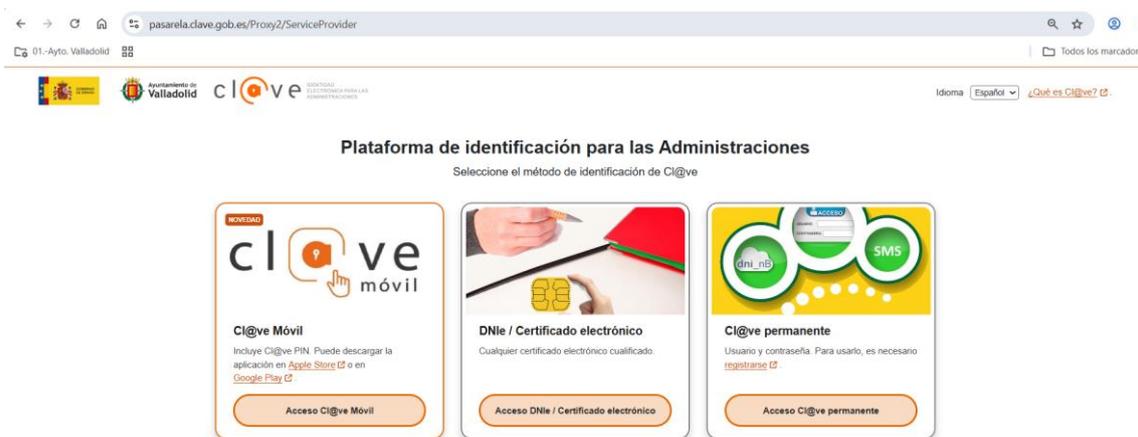


Figura 6.-Selección del Certificado Electrónico

Una vez seleccionado el certificado aparecerán los datos personales de la persona identificada y puede pasar al apartado “**Datos personales de la persona identificada con certificado electrónico o Cl@ve**”.

Opción 2: Cl@ve

Si se ha elegido la opción de “Cl@ve” se le redirige a la pasarela de Cl@ve de la Administración General del Estado, donde puede seleccionar los distintos métodos de autenticación que permite dicho sistema:



La identificación se realizará automáticamente si no han transcurrido más de 60 minutos desde su última identificación.

Figura 7.-Opciones de identificación mediante Cl@ve

A partir de este punto puede seguir las indicaciones de la utilización de Cl@ve de la Agencia Tributaria en el video del siguiente [enlace](#). Una vez finalizado el proceso de identificación aparecerán sus datos personales en la parte superior derecha.



Datos personales de la persona identificada con certificado electrónico o Cl@ve

Tras seleccionar el certificado digital, que le solicita la aplicación, o la identificación mediante Cl@ve aparece la pantalla con los datos del solicitante para su confirmación.

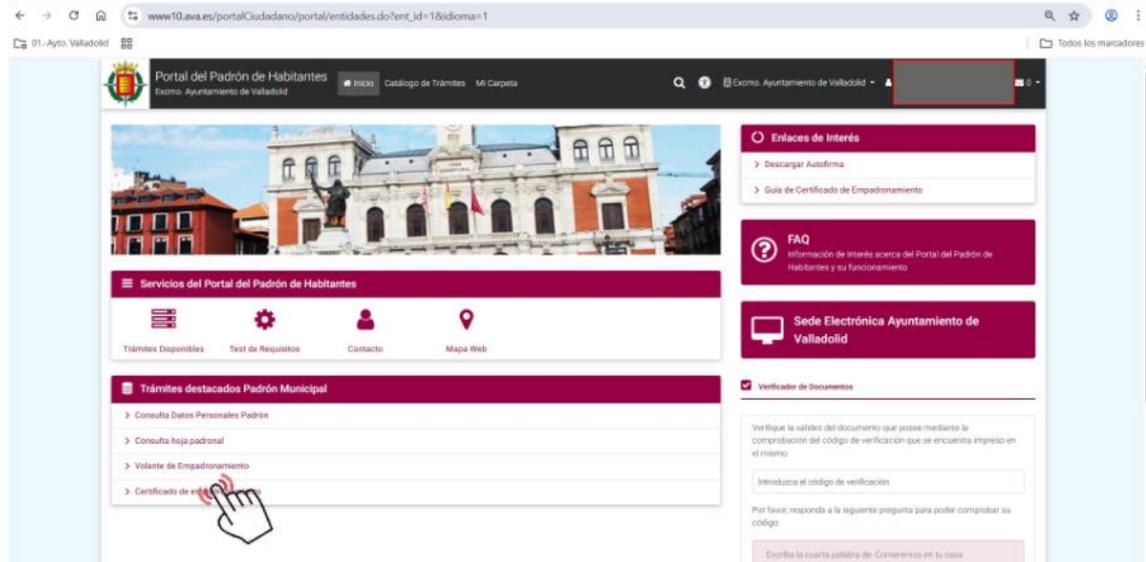


Figura 8.- Pantalla verificación de datos del solicitante y selección del documento deseado

Una vez identificado con el certificado digital o Cl@ve aparece el menú con las opciones que hay disponibles y donde se pueden consultar los datos personales, los datos de la hoja padronal, emitir un volante o un certificado de empadronamiento. Si se desea un certificado de empadronamiento, selecciones dicha opción.

Tras seleccionar la opción de impresión de un certificado digital aparece una pantalla para seleccionar el tipo de certificado, individual o colectivo y los miembros de la hoja padronal para los que se desea solicitar el certificado padronal, junto con el motivo.

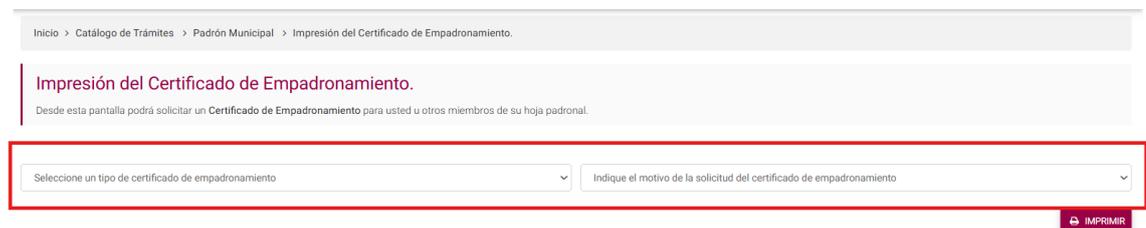


Figura 9.-Pantalla de selección de miembros y motivo del certificado

Entonces el sistema genera el certificado de empadronamiento en formato PDF, firmado con el sello del Ayuntamiento de Valladolid y dotado de código seguro de verificación (CSV) para su comprobación en el portal web del Ayuntamiento y que puede ser descargado en su dispositivo.



2.2. Solicitud de un Certificado de empadronamiento histórico o en situación de baja.

Si se dispone de un certificado digital reconocido o del DNle se puede realizar una solicitud para que se expida un certificado de empadronamiento y le sea remitido por correo electrónico a la dirección indicada en la solicitud.

Se debe utilizar cuando se trata de la expedición de un certificado de empadronamiento de un tercero en su representación. En este caso, se debe adjuntar, en la solicitud, la documentación que acredite la representación del representado, como un poder notarial, o la autorización firmada y copia del DNI de la persona que autoriza la representación.

Esta es la **opción adecuada cuando se realiza una solicitud de certificado de empadronamiento para personas que están en situación de baja o para certificados de tipo histórico.**

A diferencia del proceso anterior, el certificado no se obtiene de manera inmediata en línea, sino que se remite posteriormente a la dirección de correo electrónico (e-Mail) indicada en la solicitud.

Para ello, puede acceder a al trámite de [Certificado de empadronamiento. Solicitud](#) y seleccionar la opción de Alta de solicitud.

Detalles del procedimiento: CERTIFICADO EMPADRONAMIENTO - SOLICITUD

Descripción
Solicitud de expedición de certificado de empadronamiento

Iniciar trámite

Detalles

Descripción
El trámite permite acreditar las personas residentes que conviven en el domicilio, en base a la inscripción en el Padrón de Habitantes a través de un certificado de empadronamiento.

Quien puede realizar el trámite
Puede ser solicitado por cualquier persona que resida en el municipio de Valladolid al Padrón así el interesado o la persona empadronada con el interesado en la misma hoja padronal.
En la solicitud de momento deberá realizarse el padrón, madre, tutor o persona mayor de edad con la que está empadronado el menor.

Plazos:
No aplica.

Aplicación normativa
Ley 7/1988, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
Ley 4/1996, de 10 de enero, por la que se modifica la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el Padrón Municipal.
Ley Orgánica 14/2003, de 30 de noviembre, que modifica la ley 7/1988, de 2 de abril, a efectos de perfeccionar la información contenida en el Padrón Municipal relativo a los extranjeros empadronados.
Real Decreto 2612/1986, de 26 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de los Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1660/1986, de 11 de julio.
Resolución de 26 de abril de 2020, de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal.
Se podrá acceder en el siguiente ENLACE.
Ordenanza del Procedimiento Administrativo y Administración Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid.
Se podrá acceder en el siguiente ENLACE.

Realizar el Trámite

A.- Realización del trámite por medios electrónicos.

Con Certificado Digital
Para realizar la Solicitud de forma electrónica, es necesario que el solicitante cuente con un certificado digital expedido por un prestador de servicios de certificación autorizado o usuario y clave de este tipo electrónica.

En certificado Digital
El solicitante deberá estar empadronado en situación de alta en el municipio de Valladolid. El certificado se remitirá por vía postal a la dirección donde figure empadronado en un plazo aproximado de 15 días.
Rellene los campos del formulario y presione el botón Enviar a través del siguiente:

Figura 10.-Pantalla para iniciar la solicitud

A partir de este punto, se accede al formulario para realizar la solicitud de volante o certificado de empadronamiento para ser remitido posteriormente a la dirección de correo electrónico indicada en la solicitud, de forma análoga a como se realiza de cualquier trámite de la Sede Electrónica.